

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo y Desarrollo Económico- Expediente: 5.001/18.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: Nº 5.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE MAYO DE 2019.**

**ACUERDO Nº: 38/19.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS Y ASISTENCIA A EVENTOS SINGULARES, AÑO 2019.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia nº 2.331, de fecha 26 de junio de 2015, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico, por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Conceder subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.02 del vigente presupuesto, a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan y por los importes que se indican en cada caso, en el marco de la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de visitas turísticas y asistencia a eventos singulares, año 2019:

- Fundación San Pablo Castilla y León (CIF G-47354667), 374 euros, 1 autocar para el traslado a Peñafiel (Castillo y Museo del Vino) con los asistentes al Congreso Internacional "Casa de Austria".
- Fundación General de la Universidad de Valladolid (CIF G-47382056), 660 euros, 2 autocares para el traslado a Peñafiel (Museo del Vino) con los asistentes a la XXII Reunión de la Sociedad Española de Química Analítica.
- Asociación de enfermos de Crohn y colitis ulcerosa de Valladolid (CIF G-47337779), 466 euros, 2 autocares para el traslado a Rueda y Matapozuelos con los asistentes al Congreso ACCU19. Esta cantidad podrá complementarse en posteriores resoluciones hasta alcanzar la cantidad máxima subvencionable (800 euros), siempre que exista disponibilidad presupuestaria, en los términos previstos en la base décimo quinta de la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 5.001/18. Acuerdo nº 38/19).

Valladolid, 20 de mayo de 2019.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 20 de mayo de 2019.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Julio Carnero García.